

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3233



Fecha de ingreso:04-10-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-11-2022

Folio:2022-3233

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EDGAR ORLANDO ROMERO ARREOLA

Domicilio: CALLE DE LOS ESCUDOS 17791 FRACC VILLA DEL REY III

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-455-040-00003-00-0000

Propietario: EDGAR ORLANDO ROMERO ARREOLA

Domicilio: CALL DE LOS ESCUDOS M8 L2 FR II COLONIA VILLA DEL REY III

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	50.65	69.38	26.49	BALCON, COCHERA Y VOLADOS	7,049.08
1990340	REVISION DE PLANOS	1	50.65	69.38	26.49		281.96
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	50.65	69.38	26.49		704.91
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	50.65	69.38	26.49		281.96
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 25.0%	1,762.27
TOTALES			151.95	208.14	79.47		\$ 10,080.18

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-11-2022 7:46:52

Usuario: DJAEQUEZ

Dirección: null

302d02150090d253e05b89dbea58e4bfda3f4200d602fe8d89021467dd8e9b83d3ef9851a58e2fdf91f4cb2c2052b5